



DECRETO N° 1558 /

TEMUCO, 06 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1698
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: SUPERMERCADO - MEF
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: FCO. POBLETE 0950
Nombre del Comprador	: MARCELO RODRIGO JARPA CUEVAS
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: PONCE NORAMBUENA MARIA A.
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 04.11.2015
Transferencia N°	: 103
Fecha	: 04.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

968.168.-